

VISTO:

La Comisión del día 03 de junio del 2025 de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 023/HCDCH/2025, tuvo tratamiento en Comisión;

Que considerando que el Concejal autor ha solicitado el pase a archivo del mismo ya que presentará una propuesta superadora;

Que la votación para dar dictamen, fue 2 (dos) votos afirmativos en Comisión del día 03 de junio del 2025;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: PÁSESE a archivo el Expediente N° 023/HCDCh/2025.

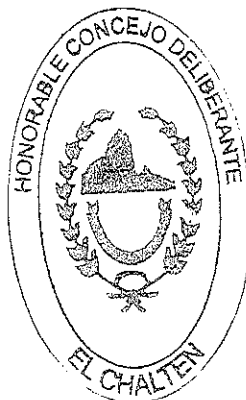
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante;

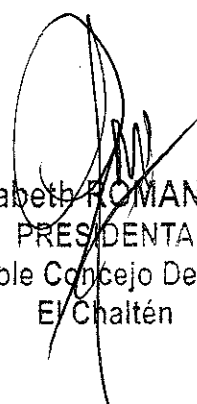
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el boletín oficial y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VII Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 472/HCDCH/2025.